



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
MEDELLÍN - ANTIOQUIA
 NIT: 811.021.052-5

Resolución Rectoral N° 21
14/04/2023

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° I.E.P. 04 de 2023 para **“la contratación del servicio del control integrado de plagas de insectos rastreros, voladores y roedores, que puedan existir dentro de todas las instalaciones del establecimiento”**”

El Rector de la Institución Educativa la Presentación, como orientador del Proyecto Educativo Institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

- Que según lo previsto en el artículo N° 06 del Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, es función del ordenador del gasto la celebración de contratos y suscribir los actos administrativos.
- Que en el PEI del plantel se contempla dentro de los planes de área el suministro de los insumos necesarios para la prestación del servicio educativo con calidad
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron los siguientes proponentes proponente:

1.	FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA- NIT. 800.010.401-5
2.	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S. – NIT: 900.046.624-9

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la Invitación pública N° I.E.P. 04 de 2023. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación pública N° I.E.P. 04 de 2023 a la empresa **FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA – NIT: 800.010.401-5**

Cuyo objeto es: **El servicio del control integrado de plagas de insectos rastreros, voladores y roedores, que puedan existir dentro de todas las instalaciones del establecimiento**, acorde con las especificaciones establecidas en la invitación publica N° I.E.P. 04 del 11 de abril de 2023

CONDICIONES TÉCNICAS Y CANTIDAD A CONTRATAR:

Los elementos a ofrecer deberán incluir por lo menos las siguientes especificaciones: Los insecticidas a utilizar no deben representar riesgo para el personal docente, directivo o de servicios, cuyos principios activos han de considerarse amigables con el medio ambiente, los productos toxicológicos a usar deben ser permitidos por las autoridades reguladoras y han de ser biodegradables. Dicho control de plagas ha de tener una frecuencia de control con un refuerzo posterior luego de aplicado el producto sin costo adicional

Por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$380.800.00)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad presupuestal N° 5 con fecha 14 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
 Rector

